



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024



SAFETY

FOLIO: **001714**

TIZAYUCA HGO A 26 DE ENERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SEGREGADO

NORTE: EN 103.20 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO ESCALANTE DCHOA.

SUR: EN 152.27 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

ORIENTE: EN 102.16 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

PONIENTE: EN 64.12 METROS, LINDA CON LIBRAMIENTO URBANO DE TIZAYUCA HIDALGO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 20.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: AUTOS PULLMAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CALLE: AVENIDA JORGE ROJO LUGO No. 29 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC. COMUNIDAD COLONIA BARRIO: CUZTITLA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 29 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYOCAN
 Instituto Municipal SAH
 Cal. Centro
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 41800
 Tel. 779 2962 778
 © Tizayuca Mpio
 Tizayuca.gob.mx

ASD CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA
 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARIO CABRILLO MICHAEL ANGELES
PRESALMANCA PEREZ CIPAL
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se inscribe en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Arts. 152 y 153 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento de Gobierno de Tizayuca, la presente constancia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y no implica en ningún momento responsabilidad administrativa para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica de las personas físicas o morales que en el momento de la firma de este documento no cuentan con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso restablecerán la cuestión respecto a requisitos, licencias y permisos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por las inspecciones correspondientes.